

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 46 de 2018

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	12 de septiembre de 2018	Hora inicio:	8:10 am	Hora final:	11:55 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Figue	Decana (E) Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal y suplente de los Profesores
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
Diego Fernando Sánchez	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Edna Patricia López	Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde



Sandra Patricia Guido Guevara	Directora Departamento de Posgrado
Alfonso Sánchez Pilonieta	Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde
José Armando Ruiz Calderón	Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde
Andrea Manrique Camacho	Grupo Interno de Trabajo Aseguramiento de la Calidad

5. Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. VAC - Presentación de los programas a ofertar en 2019-1.
4. FED – Solicitud presentación del Plan de estudios del Programa de Pedagogía. (201803050151063).
5. VAC – Solicitud aprobación documento condiciones iniciales Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico **Maestría en Desarrollo Educativo y Social**. (201803050127613).
6. VAC – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004”, referente al Grado de Honor.
- 6.1 SAD – Solicitud concepto estudio caso de grado de honor del egresado **Rubén Darío Villarraga Larrahondo**.
7. FCT – Solicitud aprobación de exención de pago estudios doctorales de **Deysi Liseth Serrato Rodríguez**, docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Biología. (201803500146703).
8. FBA – Solicitud de aprobación autorización de grado a la estudiante **Francy Esperanza Lizcano Barajas**, de la Licenciatura de Artes Escénicas. (201803300147593).
9. **Proposiciones y varios**
 - 9.1 Solicitud de modificación incentivos deportistas, presentado por Diego Fernando Sánchez, Representante de estudiantes de pregrado.
 - 9.2 VGU – Solicitud aprobación de entrega de distinciones simbólicas a quince (15) egresados, en el marco del artículo 17 del Acuerdo 014 de 2016 expedido por el Consejo Superior.
 - 9.3 SGR – Aclaración de la conformación de los consejos de facultad.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:04:40
--	------------------------------------

El profesor **Helberth Augusto Choachí González**, Secretario General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el orden del día y autorizó incluir el siguiente punto en varios.

- a. *Proyecto de comunicación dirigida al Ministerio de Educación Nacional con la asignación de presupuesto para el Instituto Pedagógico Nacional.*

2. Informe del Señor Rector.

Tiempo
00:04:41-01:58:05

Se presentó el informe del señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informe de participación en los diferentes espacios en los cuales se encuentra a necesidad de defender la financiación de las Universidades públicas, encuentro con rectores del Sistema Universitario Estatal - SUE.
- Se asume de nuevo la presidencia del SUE capítulo Bogotá.
- Informe de la reunión convocada por la Ministra de Educación con las universidades acreditadas del país, para discutir la aplicación el decreto 1280 y sus posibles ajustes durante la transición y la construcción del Plan de Desarrollo.
- Informe de reunión con el Director de Fomento de la Investigación – Colciencias.
- Informe de la tarea del SUE capitulo Distrito Capital sobre las iniciativas de nuevos proyectos pensando en la ciudad.

El profesor **Helberth Augusto Choachi González**, Secretario General, informó que la votación para el proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico se encuentra disponible para el 18 de septiembre.

La profesora **Olga Cecilia Díaz Flórez**, Representante de los profesores, informó que esta es la última sesión a la que asiste y agradeció al Consejo Académico por el apoyo brindado durante la representación en dicho escenario, por último, se despidió con palabras de aprecio, deseando éxitos a todos los miembros del consejo.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

3. VAC – Solicitud aprobación documento condiciones iniciales Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Maestría en Desarrollo Educativo y Social- Cinde. (201803050127613).

Tiempo
01:58:07-03:13:24

Se llevó acabo la presentación del documento de condiciones iniciales Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Cinde, a cargo de los profesores Edna Patricia López, Alfonso Sánchez Pilonieta y José Armando Ruiz Calderón de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde.

Se recogieron las observaciones del Consejo Académico con el fin de incluir las recomendaciones del cuerpo colegiado al documento final, lo anterior con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el documento de condiciones iniciales Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Maestría en Desarrollo Educativo y Social, a cargo de los profesores Edna Patricia López, Alfonso Sánchez Pilonieta y José Armando Ruiz Calderón de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde, condicionado a las recomendaciones y ajustes requeridos por el cuerpo colegiado, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y la revisión por la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Educación al documento final. (201803050127613).

El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas al "Documento de condiciones iniciales Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde".

4. VAC - Presentación de los programas a ofertar en 2019-1.

Tiempo
03:13:25-03:24:19

Se llevó a cabo la presentación de los programas a ofertar en 2019-1, a cargo por la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.

Decisión:

El Consejo Académico avaló la presentación de los programas a ofertar en 2019-1, a cargo de la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.

5. FED – Solicitud presentación del Plan de estudios del Programa de Pedagogía. (201803050151063).

Tiempo
03:24:20-03:43:51

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación del Plan de estudios del Programa de Pedagogía, a cargo del profesor Faustino Peña Rodríguez, Decano de la Facultad de Educación.

Decisión:

El Consejo Académico aplazó la decisión al Plan de estudios del Programa de Pedagogía, y recomienda al profesor Faustino Peña Rodríguez, Decano de la Facultad de Educación, atender lo reglamentado en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 010 de 2018 "Por el cual se establece el Estatuto Académico de la UPN"

6. VAC – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor.

Tiempo
03:43:51-04:10:02

Se presentó la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica, sobre la aprobación de aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor.

La profesora Lyda presentó la propuesta de modificación al artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de

2004", referente al Grado de Honor.

Decisión:

El Consejo Académico suspendió la decisión referente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", sobre el Grado de Honor y requirió a la Vicerrectoría Académica incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado para presentar en próxima sesión.

El Consejo Académico suspendió la consideración de la solicitud de concepto estudio del caso del egresado Rubén Darío Villarraga Larrahondo sobre el grado de honor para una próxima sesión.

7. FCT – Solicitud aprobación de exención de pago estudios doctorales de Deysi Liseth Serrato Rodríguez, docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Biología. (201803500146703).	Tiempo 04:10:02-04:12:06
---	------------------------------------

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de exención de pago estudios doctorales de Deysi Liseth Serrato Rodríguez, docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Biología.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 016 de 2005 "Por la cual se reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional"

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la exención de pago estudios doctorales de Deysi Liseth Serrato Rodríguez, docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Biología. (201803500146703).

8. Proposiciones y varios	Tiempo 04:14:53-04:27:30
----------------------------------	------------------------------------

8.1 Proyecto de comunicación dirigida al Ministerio de Educación Nacional con la asignación de presupuesto para el Instituto Pedagógico Nacional.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó remitir la comunicación dirigida al Ministerio de Educación Nacional con la solicitud de la asignación del presupuesto de funcionamiento del Instituto Pedagógico Nacional.


8.2 El Consejo Académico aplazó los siguientes asuntos para próxima sesión:

- a. Solicitud de modificación incentivos deportistas, presentado por Diego Fernando Sánchez, Representante de estudiantes de pregrado.
- b. SGR – Aclaración de la conformación de los consejos de facultad.

c. VGU – Solicitud aprobación de entrega de distinciones simbólicas a quince (15) egresados, en el marco del artículo 17 del Acuerdo 014 de 2016 expedido por el Consejo Superior.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

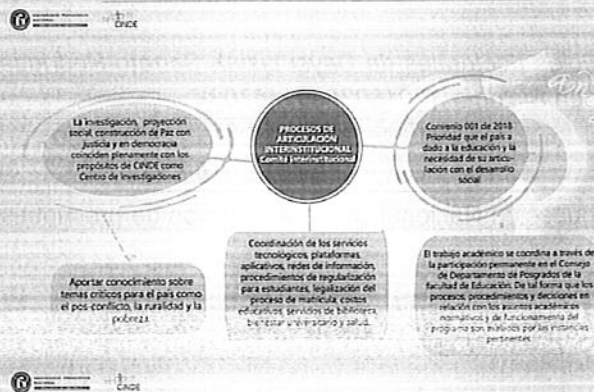
Anexo Punto: documento condiciones iniciales Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Maestría en Desarrollo Educativo y Social



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO DE CONDICIONES INICIALES
Proceso de Acreditación de alta calidad
Maestría en Desarrollo Educativo y Social. MOES (Convenio UPN-CINDE)
Equipo de evaluación CINDE
12 de Septiembre de 2018

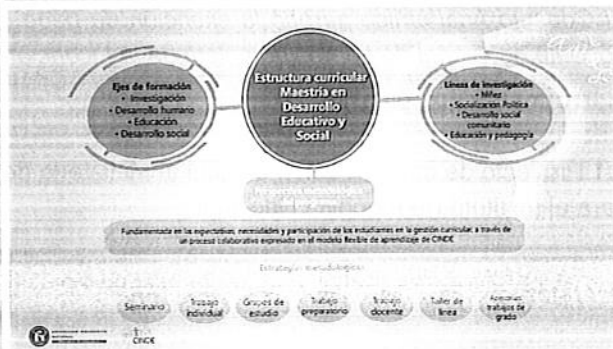
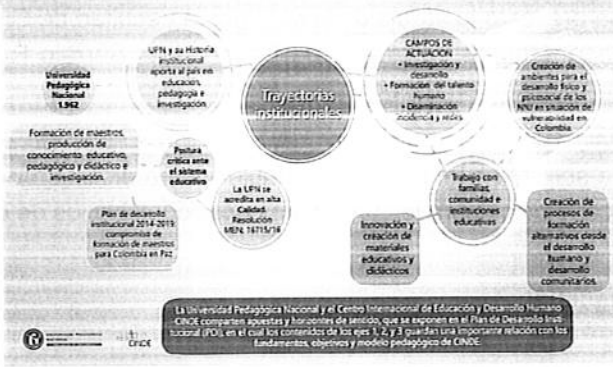
DATOS BÁSICOS

APROBACIONES PARA SU CREACIÓN	
Resolución MEN No. (Renovación de registro)	7761 del 06-09-2010 modificada por la Resolución 21952 del 22 de Noviembre de 2016
Fecha de expedición	22 de Noviembre de 2016
Vigencia del registro (años)	7 años
Fecha de vencimiento	22 de Noviembre de 2023
Número de estudiantes total 2018	252
Número de docentes total actual	42
Número total de egresados 2018-1	1756
Periodicidad de admisión	Semestral



35 AÑOS DE TRABAJO CONJUNTO

- Convenio 011 de 1983- 1996, realización de manera conjunta de un programa experimental, de maestría en área de la investigación y el desarrollo humano y social para ser desarrollado de manera simultánea en Bogotá Cali y Medellín.
- Se firma otro si que prorratea el convenio por 10 años hasta el 2006, las base del convenio son las mismas establecidas en 011, y en su momento respondió a las condiciones establecidas para los programas de posgrado.
- En el año 2006 se firma el convenio 058 que tiene por objeto el ofrecimiento en convenio del programa de maestría en desarrollo educativo y social, el convenio se fue prorrogando a través de otro si por 5 años y luego 10 años más.
- A raíz de la nueva normativa para la garantía de las condiciones de calidad se hace un análisis del convenio para asegurar estas condiciones de manera conjunta por los dos instituciones.
- Después de varias reuniones se decide liquidar convenio 058 y firmar un nuevo convenio que se ajusta a las condiciones de las dos instituciones y se ajusta a la normatividad vigente para el ofrecimiento de este tipo de programas.
- En 2018 se firma el convenio 001 con una duración de 10 años el objeto del convenio es ofrecer en convenio el programa en el cual se desarrollan actividades académicas, de interés general y acceso a la comunidad, para la atención que el país ha dado a la educación y la necesidad de su articulación con el desarrollo del país.



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 22

ESTUDIANTES

Año	Período	Aspirantes		Matriculados		
		Inscritos	Admitidos	Primer semestre	Total	Graduados
2017	I	119	100	88	293	55
2017	II	93	90	79	316	50

ESTUDIANTES POR REGIÓN DE PROCEDENCIA



GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del grupo de Investigación	Categoría Actual y Líder	Áreas de Investigación	Docentes
Perspectivas Políticas y morales de la niñez y la juventud	A Sara Victoria Alvarado	Niñez	Alba Lucy Guerrero, Norma Priscilla Tapia, Diana Marcela González, Sila Cordero
Educación y pedagogía Saberes, imaginarios e intertextualidades	A1 Hector Fabio Ospina	Educación y pedagogía	Alexandra Alvarado, Norma Virginia Galbarrón, Antonio Lara, Diogenes Canavil, Alex Trujillo, Edna Patricia López, Juan Carlos Orozco, Fabiola Ochoa
Temas culturales y poderes	A Germán Muñoz	Desarrollo social y comunitario	Ogla Lucía Ospina, Alonso Sánchez, Florinda Jorge, Elvira Martínez, Martha Lezcano, José Manuel González, Claudia Ximena Herrera, Amanda Ruiz, Gabriela Marín, Wilmar Andrés Garmas, Juan José Gómez, Acercado Carlos Cogliolo, Ignacio Plágaro, Juanita Alvarado, Gina Méndez, Luis Enrique Quiroga, Andrés Beddo

PROFESORES

Año	Período	CATEGORÍA	TOTAL	OCCUPADO	MATERIA	TOTAL POR PERÍODO	SEMESTRE	DIRECTORES DE LÍNEA	PROFESORES POR LÍNEA	
										2017-I
		Planta	5	1	4		IV	7	11	
		Tiempo completo	4	1	3	37		II	8	9
		Cátedra	28	13	15			II	5	9
		Planta	6	1	5			II	6	9
		Tiempo completo	3	1	2	35		I	4	13
		Cátedra	26	12	13					

PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA

Los tres grupos de investigación del programa son: Educación y pedagogía Saberes, imaginarios e intertextualidades categoría A1, "Perspectivas políticas, éticas y morales de la niñez y la juventud" categoría A, y "Temas culturales y poderes" categoría A (según Convocatoria Nacional de Colaboración 781 para la Definición de Grupos de Investigación, Tecnológica e Innovación año 2017).

INDICADOR	RESULTADO
Programa de Investigación en el campo de la enseñanza y los procesos de construcción del saber, diseñado participativamente, presentado a Colegiados y aprobado para su desarrollo	Programa diseñado con colaboración e implementación
Proyecto de investigación desarrollado en el marco del Plan Programático de producción de nuevos conocimientos en términos de libros y artículos	2 Proyectos de Investigación desarrollados - 7 Libros publicados - 38 Artículos publicados - 22 Capítulos de libro publicados
Participación de estudiantes de maestría, doctorado y de pregrado en el Programa de Investigación	Participación de 24 Estudiantes de Doctorado - 68 Estudiantes de Maestría - 9 Estudiantes de Pregrado
Participación de libros y artículos producidos de acuerdo al calendario en el marco de las líneas y grupos de investigación	Se publicaron 6 libros y 114 artículos provenientes de estudiantes investigadores en el marco de las líneas y grupos de investigación

INTERNACIONALIZACIÓN

Estudiantes		Profesores de CNICE en el extranjero		Profesores invitados	
PAIS	NO. DE ESTUDIANTES	PAIS	NO. DE PROFESORES	PAIS	NO. DE PROFESORES
Estados Unidos	1	Argentina	2	España	1
Honduras	1	Brasil	1	Brasil	1
Perú	1	Chile	1	Argentina	1
México	1	Cuba	1	Italia	1
		Ecuador	1	Francia	1
		Estados Unidos	1	Rusia	1
		Francia	1	Uruguay	1
		Rusia	1		
		Uruguay	2		
		Brasil	1		
		Lituania	1		
		Venezuela	2		
		Paraguay	1		
		Perú	1		
		Singapur	1		

BIENESTAR INSTITUCIONAL

Aspecto	Acciones	Oportunidad de uso
Salud y bienestar	Es el interés de contribuir a una atención oportuna en situaciones críticas de la salud. CNICE establece convenio con Entidades para atención oportuna de urgencias e internamiento en la sala. Adicionalmente se cuenta con el seguro médico a favor de la Universidad Pedagógica que se renueva cada semestre.	Los estudiantes son involucrados al servicio médico de EDUCERCA, según el número por convenio. Cualquier situación que afecte la salud de los estudiantes es reportada para atender el servicio médico.
Infraestructura	Se cuenta con mecanismos de atención para los usuarios en mayor capacidad.	Minimización F+Z
Equipos e instalaciones	Se dispone de equipos portátiles, computadores, grabadoras de voz, teléfonos de audio y agua para consumo a los participantes y profesores de cuenta con servicio de Wi-Fi.	Los dos (2) salones principales cuentan con servicio audiovisual general, los salones auxiliares con video-beamer portátil.
Servicio de cafetería y comedor	Se proporciona estado de café, empujones y agua durante las sesiones presenciales, así mismo se hacen uso de bocanetas y comedor.	Una cocina y comedor amigable de labor, el cual es usado de manera regular por los estudiantes en las sesiones mensuales de Cine programadas los fines de semana.
Formación	CNICE ha establecido convenio con el Banco Pichincha, Bancolombia y el EXEEX para financiación de la matrícula por parte de los participantes. Adicionalmente, se cuenta con la posibilidad de recibir apoyo económico mediante tarjeta débito crédito a los recursos.	El procedimiento Bancario está vinculado a los reportes de funcionamiento de los estudiantes (documentos de acompañamiento y registro institucional).
Sistema de gestión	Sistema de gestión de oportunidad y salud en el trabajo.	Se aplican las normas institucionales y se cuentan con (2) brigadas.

IMPACTO DE LOS EGRESADOS

El principal propósito de la investigación "Egresados Investigativos" es comprender logros y tendencias académicas en educación y pedagogía entre los años 2008 y 2010 en Colombia a través del estudio de las tesis de Maestría y Doctorado.

El muestra sobre la cual se trabaja son tesis de maestría finalizadas.

- Antioquia 741
- Eje Cafetero 57
- Nariño 266
- Valle del Cauca 474
- Centro 470
- TOTAL 2008 tesis



Dentro de los resultados de la investigación existe un capítulo de hallazgos, en el cual se espera elaborar indicadores de desarrollo que sirvan de la incidencia de la producción académica de los investigadores en los dominios contextuales.

INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN

INFRAESTRUCTURA CNICE				DOTACIONES CNICE	
No.	ESPACIO	Especia	Metro2	Computadores portátiles	12
1	Salon 1	1.00	54.0	Cameras de video	1
2	Salon 2	1.00	32.4	Camera de video Conferencia	1
3	Salon 3	1.00	74.0		
4	Salon 4	1.00	13.00		
5	Salon 5	1.00	111.0		
6	Salon 6	1.00	74.0		
7	Centro de Atención	1.00	9.0		
8	Sala de video	1.00	70.0		
TOTAL ESPACIOS					
Suma de puntos en los aulas de clase				613.00	
Total puntos				613.00	
Promedio puntos por aula de clase				21.00	

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

DOCUMENTOS CNICE REGIONAL BOGOTÁ	
Tesis CD	749
Tesis Doctorado en físico	62
Tesis en físico	1075
Libros	4571
100%	6457

FACTIBILIDAD FINANCIERA

Esta proyección se hace con el promedio actual de 256 estudiantes por semestre.

	2014	2013	2012	2011	2010
Inscripciones	\$32,955,000	\$34,566,000	\$36,294,300	\$38,030,510	\$40,214,400
Materiales	\$2,230,979,152	\$1,456,973,002	\$2,379,323,752	\$2,738,814,939	\$2,344,251,698
TOTAL INGRESOS AMPLIÉS	\$2,372,896,152	\$2,491,541,002	\$2,816,116,052	\$2,744,823,054	\$2,884,276,152
EGRESOS	2014	2013	2012	2011	2010
Gastos de personal	\$752,428,000	\$796,262,293	\$836,917,867	\$877,874,196	\$921,476,000
Diarios	\$147,821,000	\$169,514,750	\$174,211,476	\$149,954,300	\$162,462,919
Producción académica	\$42,762,000	\$42,821,100	\$44,962,155	\$47,293,263	\$48,573,776
Gastos de operación	\$134,070,125	\$254,340,742	\$214,712,057	\$229,527,522	\$234,805,877
Gastos administrativos	\$152,754,219	\$178,452,241	\$188,522,253	\$198,368,471	\$202,796,894
Transferencias a otras UPN	\$434,114,352	\$487,242,813	\$111,219,908	\$137,293,497	\$164,160,272
TOTAL CREDITOS Y GASTOS	\$2,372,995,877	\$2,491,813,361	\$2,818,566,029	\$2,744,542,239	\$2,883,839,342
INGRESOS MENOS GASTOS	\$0	\$68,727,641	\$554,823	\$181,724	\$418,810
Costo por estudiante	\$4,631,191	\$4,865,208	\$5,108,529	\$5,343,930	\$5,432,147

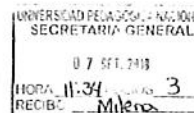
Anexo Punto: Plan de estudios de Programa en Pedagogía



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO



CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 07 de septiembre de 2018
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Plan de Estudios Programa de Pedagogía

Atento saludo.

Presento para aprobación del Consejo Académico, la propuesta de modificación del plan de estudios del Programa en Pedagogía el cual se realiza para responder al nuevo Estatuto Académico (Acuerdo 010 de 2018) las cuales fueron avaladas en Consejo de Facultad Ampliado, en sesión del 06 de septiembre de 2018, Acta 45.

El Plan de Estudios, así como el conjunto del Documento para solicitud de Registro Calificado para el Programa en Pedagogía fue avalado por el Consejo Académico en octubre de 2016, esto es, antes de la expedición del Acuerdo 010 de 2018 (Estatuto Académico). Este Estatuto, en su Artículo 8, establece que "en los programas se podrán proyectar máximo 16 créditos obligatorios por periodo académico [...]". A fin de cumplir lo señalado en el citado artículo y por sugerencia del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, fue necesario realizar algunos ajustes para ofertar el Programa en Pedagogía a partir de 2019-I.

En la siguiente tabla se indican los movimientos realizados en términos de creditaje por semestre a dicho Plan de Estudios, a fin de ajustarlo según el Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018.

Cabe aclarar que dichas modificaciones no afectan el número total de créditos o su naturaleza, en relación con el Documento para solicitud de Registro Calificado que fuera aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, el pasado 15 de agosto de 2018:

Nivel (Semestre)	Ajustes
Nivel I	Se incluyen tres (3) créditos correspondientes a Electivas.
Nivel II	Se incluye el espacio académico "Curso abierto" (2 créditos), que estuvo en el Nivel III.
Nivel III	Se incluyen dos (2) créditos correspondientes a Electivas. Se incluye el espacio académico "Curso abierto" (2 créditos) que estuvo en el Nivel IV. Se retira el espacio académico "Curso abierto".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educativa de educadores

Nivel IV	Se incluyen los (3) créditos correspondientes a Electivas. Se incluye el espacio académico "Curso abierto III" (2 créditos) que estaba en el nivel VII, y se retira el espacio académico "Curso abierto II" (2 créditos).
Nivel V	Se incluyen los (3) créditos correspondientes a electivas.
Nivel VI	Se incluyen cuatro (4) créditos correspondientes a Electivas.
Nivel VII	Sin modificaciones.
Nivel VIII	Sin modificaciones.

Para ilustración del Consejo, se incluye a continuación el Plan de Estudios completo, tras los ajustes señalados, incluyendo número de créditos por espacio académico y por Nivel (semestre). Nótese que los Niveles V y VI, aunque cuentan con un número de créditos de 18 y 19 respectivamente, el número de créditos en estos niveles, que son de carácter obligatorio, no excede los dieciséis (16), como lo estipula el Acuerdo 010:

Ciclo	Niveles y Espacios de Formación	
Ciclo de Fundamentación	Nivel I: 13 créditos	Nivel II: 16 créditos
	Historia de la educación y la Pedagogía I (2 créditos) Filosofía de la educación y la Pedagogía I (2 créditos) Psicología Educativa I (2 créditos) Inglés I (2 créditos) Núcleo común (Fundamentos generales) (2 créditos) Electivas (3 créditos)	Historia de la educación y la Pedagogía II (2 créditos) Filosofía de la educación y la Pedagogía II (2 créditos) Psicología Educativa II (2 créditos) Sociología de la Educación (4 créditos) Inglés II (2 créditos) Núcleo común (Fundamentos generales) (2 créditos) Curso Abierto I: cultura escolar (2 créditos)
	Nivel III: 16 créditos	Nivel IV: 15 créditos
	Tradiciones pedagógicas (3 créditos) Temas y enfoques del Currículo y la didáctica (3 créditos) Antropología de la educación (3 créditos) Economía de la Educación (3 créditos) Electivas (2 créditos) Curso Abierto II: educación y ciudad (2 créditos)	Diseño y gestión de proyectos educativos (3 créditos) Política pública en educación (2 créditos) Evaluación educativa (2 créditos) Enfoques y modelos pedagógicos (2 créditos) Diseño curricular (2 créditos) Curso Abierto III: nuevos escenarios educativos (2 créditos) Electivas (3 créditos)
Ciclo de profundización	Nivel V: 18 créditos	Nivel VI: 15 créditos
	Investigación en Educación y Pedagogía (2 créditos) Orientación educativa (2 créditos) Seminario de Autor (3 créditos) Práctica profesional I (6 créditos) Seminario de Práctica II (2 créditos) Electivas (3 créditos)	Seminario de profundización e Investigación II (4 créditos) Práctica profesional III (5 créditos) Seminario de Práctica III (2 créditos) Trabajo de Grado I (3 créditos)
	Nivel VII: 15 créditos	Nivel VIII: 15 créditos
	Seminario de profundización e Investigación III (4 créditos) Práctica profesional IV (6 créditos) Seminario de Práctica IV (2 créditos) Trabajo de Grado II (3 créditos)	

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educativa de educadores

Atentamente,

Faustino Peña Rodríguez
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Educación

Ejec. 6 PED 005/N. anal. Lectorías Control

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2014-09-07
No. de Radicado: 201403050151051



Anexo punto: proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor.

Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 de 15 de octubre de 2004

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, "Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 038 de 15 de octubre de 2004 se estableció el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, desarrollándose en su Capítulo VII las distinciones en función de la excelencia académica.

Que en el artículo 26 se regló la distinción Grado de Honor, en los siguientes términos: "*Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o postgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad, sin haber reprobado algún espacio académico o asignatura, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención laureada o meritoria [...]*".

Que entre las siguientes partes de la proposición normativa citada se presenta una antinomia, pues mientras en una se dice "*Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o postgrado*" en seguida se manifiesta "*que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad*", generando la referida contradicción normativa.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo 26 del Acuerdo 038 de 15 de octubre de 2004, el cual quedaría así:

ARTÍCULO 26. GRADO DE HONOR. Se otorgará al estudiante de cada programa académico de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado entre los estudiantes del programa al cual pertenece en el último período cursado, sin haber reprobado algún espacio académico, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención de laureado o meritorio. Para la postulación, la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad, revisará el cumplimiento de los referidos requisitos y comunicará al Consejo Académico los resultados respectivos, para que esta unidad tome la decisión correspondiente. El Grado de Honor se otorgará en acto especial durante el marco de la ceremonia de graduación y se dejará constancia de ello en el acta de grado correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D. C. a

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 22

7/9/2018

Correo - consejacademico@pedagogica.edu.co

Concepto estudio de caso Grado de Honor Egresado Ruben Villarraga

JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ

lun 7/9/2018 4:08 p.m.

cc: CONSEJO ACADÉMICO <consejacademico@pedagogica.edu.co>; ARIEZA BJORHQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>;

cc: FREDY GILDARDO RENDON DIAGAMA <frendond@pedagogica.edu.co>;

B (3 archivos adjuntos) (1 MB)

Correo Respuesta Radicado 201805220097912.pdf, Correo - respuesta SAD 12-07-2018.pdf, Correo - respuesta OJU.pdf, Correo - respuesta admisiones Rad 20182100062472.pdf, Correo1 - admisiones@pedagogica.edu.co 201805220011693.pdf; listado graduandos 20171.xlsx

Buenas tardes Miguel

La Subdirección de Admisiones y Registro pone en conocimiento el caso presentado por el Señor Ruben Darío Villarraga Larrahondo, quien en su condición de egresado del programa Licenciatura en Deporte solicita le sea otorgada la distinción por Grado de Honor, según los criterios establecidos en el artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

Con base a esta solicitud, se realizaron las respectivas consultas y verificaciones en el sistema académico, junto con las distinciones otorgadas en la vigencia 2017, encontrando que el señor Villarraga aunque se encuentra dentro de los promedios más altos en su programa académico para el periodo 2017-1 y obtuvo distinciones en su trabajo de grado, el promedio académico no fue el más alto en la universidad (Se adjunta listado graduandos 2017-1 en Excel).

El día 23 de abril de 2018 se envía la primer respuesta previa verificación en el sistema académico (adjunto correo Radicado 201805220097912).

El egresado Ruben Darío envía un comunicado a la Oficina Jurídica - OJU (26 de abril de 2018) donde solicita el pronunciamiento al respecto del caso, la OJU le responde que aunque el procedimiento es de competencia de la Subdirección de Admisiones y Registro se confirma que la distinción se concederá al estudiante con los requisitos establecidos en la norma con el más alto promedio en la Universidad (se anexa respuesta Rad 20182100062472) adjuntamos respuesta enviada por la Subdirección de Admisiones y Registro soportada por el concepto emitido por la Oficina Jurídica.

El día 29 de junio, el señor Villarraga radica un comunicado a la licenciatura en Deporte, quien a su vez envía el concepto a la Vicerrectoría Académica.

Por solicitud de la Vicerrectoría Académica, el 12 de julio se remite el listado de los mejores promedios del periodo 2017-1 y se enfatiza en la respuesta inicialmente proporcionada por la SAD con sus respectivas anotaciones.

Con base en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los conceptos emitidos al egresado, lo citado en el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, la Subdirección de Admisiones y Registro hace la solicitud que sea estudiado este caso por el Consejo Académico para así emitir un concepto de estos casos, ya que con este precedente se seguirán postulando los aspirantes a grados teniendo en cuenta los requisitos que se determinen el cuerpo colegiado.

Cualquier duda con gusto será atendida,

<https://outlook.office365.com/owa/?path=/mail/Inbox>

1/2

Re: Respuesta Radicado 20182100062472 - PQRSFD

RUBEN DARIO VILLARRAGA LARRAHONDO

lun 7/9/2018 2:10 p.m.

cc: CORREO DE ADMISIONES <admisiones@pedagogica.edu.co>;

cc: QUEJAS Y RECLAMOS UPN <quejasreclamos@pedagogica.edu.co>; JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ <jwmacias@pedagogica.edu.co>;

Buen día,

El artículo 26 del acuerdo en mención no es explícito. Sería explícito si menciona que el grado de honor se le otorga al estudiante que haya tenido el mejor promedio de toda la universidad en ese periodo académico sin importar el programa académico.

Con base a esto:

"ARTICULO 26. GRADO DE HONOR: Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad, sin haber reprobado algún espacio académico o asignatura, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención de laureado o meritario."

MI duda es respecto a lo siguiente y agradezco por favor me sea solucionada.

1) Si el Grado de honor se le otorga, según la Subdirección de Admisiones, al estudiante de mejor promedio de toda la universidad en ese periodo académico; se niega totalmente que es a cada estudiante de cada proyecto curricular.

De: CORREO DE ADMISIONES

Enviado: martes, 5 de junio de 2018 10:07:14

Para: RUBEN DARIO VILLARRAGA LARRAHONDO

Cc: QUEJAS Y RECLAMOS UPN; JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ

Asunto: Respuesta Radicado 20182100062472 - PQRSFD

Buenos días,

En atención a la solicitud enviada por este medio, la Subdirección de Admisiones y Registro ratifica la respuesta realizada anteriormente frente a la decisión tomada para la asignación del grado de honor, basados en el concepto enviado por la Oficina Jurídica y lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004:

El acuerdo 038 es explícito en determinar el proceso para verificar la viabilidad de este tipo de incentivo

1. Obtener el más alto promedio acumulado en la Universidad

Aunque su promedio se encuentre entre los mejores de su programa curricular, no es el más alto en la Universidad.

2. No haber reprobado espacio académico o asignatura

Verificado en el sistema académico, cumple con este requisito.

3. Obtener en su trabajo de grado o tesis mención de laureado o meritario.

Verificado en el sistema académico cumple con este requisito.

La asignación de este incentivo por grado de Honor se concederá solo si se cumple en su totalidad con los requisitos anteriormente descritos, desafortunadamente su promedio a nivel general en comparación con los demás estudiantes que se encuentran las mismas condiciones académicas es el segundo más alto en la Universidad para el periodo 2017-1.

Sin embargo, se extrae de la base de datos académica el reporte de graduandos correspondiente al periodo 2017-1, encontrando que hubo estudiantes con el promedio más alto y con la obtención de los mismos reconocimientos dentro del mismo periodo.

Con base en lo anterior, se informa que no es posible otorgarle este reconocimiento según los parámetros de la normatividad que rige actualmente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Subdirección de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional

Re: Solicitud Aclaración Artículo Grado de Honor

WILLIAM EDUARDO RINCON RODRIGUEZ

williamr@pedagogica.edu.co

martha.zoraida.alvarado.camacho@pedagogica.edu.co; narda.dioselina.robayo.fique@pedagogica.edu.co;

fredy.gildardo.rendon.diasama@pedagogica.edu.co; jose.wilson.macias.gonzalez@pedagogica.edu.co; angel.alomia.riascos@pedagogica.edu.co; moreno.medina.rubby@pedagogica.edu.co; juu.cabanzo.tovar@pedagogica.edu.co; mauricio.bautista.ballen@pedagogica.edu.co; lyda.constanza.mora.mendoza@pedagogica.edu.co; hoyos.cuartas.luz.ameilia@pedagogica.edu.co;

1 archivo adjunto (62 Kb)

CASO GRADO DE HONOR.xlsx

Cordial saludo Martha y profesora Narda

En respuesta a la anterior petición relaciono en archivo adjunto el listado de los estudiantes graduados en las ceremonias ordinarias y extemporaneas del primer semestre del 2017, en las que se titulo el profesor Ruben Dario Villarraga Larrahondo.

Es importante resaltar que el artículo 26 del acuerdo 038 de Consejo Superior del 15 de octubre de 2016 establece: "**GRADO DE HONOR. Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad, sin haber reprobado algún espacio académico o asignatura, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención de laureado o meritorio...**".

Quedo pendiente a cualquier comentario o anotación.

Atentamente,

William Eduardo Rincón Rodríguez
Supernumerario - Auxiliar administrativo
Subdirección de Admisiones y Registro
(57-1) 594 1894 Ext. 463
Edificio Administrativo, Carrera 16A n°. 79-08

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por las personas a quien fue directamente enviada y que pueda contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado

De: JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ
Enviado: viernes, 6 de julio de 2018 9:59:35

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 22

Para: FREDY GILDAIDO RENDON DIAGAMA; WILLIAM EDUARDO RINCON RODRIGUEZ
Asunto: Fwd: Solicitud Aclaración Artículo Grado de Honor

Obtener Outlook para Android

From: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO
Sent: Friday, July 6, 2018 9:35:24 AM
To: NARDA DIOSELINA ROBOAYO FIGUE; JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ; HOYOS CUARTAS LUZ AMELIA; MIGUEL ANGEL ALOMIA RIASCOS
Cc: MORENO MEDINA RUBBY; JULI CABANZO TOVAR; MAURICIO BAUTISTA BALEN
Subject: Solicitud Aclaración Artículo Grado de Honor

Buenos días

por directriz del Vicerrector Académico me permito informar que se debe solicitar la lista de los mejores promedios de la Licenciatura a la Subdirección de Admisiones en el semestre en el cual se graduó el estudiante y si tiene en ese semestre el promedio más alto y si su trabajo de grado fue distinguido, se le debe otorgar el grado de honor.

Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el mas alto promedio acumulado en la Universidad, sin haber reprobado algún espacio académico o asignatura, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención de laureado o meritorio.

Cordialmente

*Marttha Z. Alvarado Camacho
Secretaria Ejecutiva E.E. J-UPN
Vicerrectoría Académica
Tel 594 1594 Ext 162-163*

De: luz amelia hoyos cuartas <luzahoyos@yahoo.com>
Enviado: jueves, 5 de julio de 2018 7:46 p.m.
Para: NARDA DIOSELINA ROBOAYO FIGUE; MIGUEL ANGEL ALOMIA RIASCOS; MAURICIO BAUTISTA BALEN
Asunto: Solicitud Aclaración Artículo Grado de Honor

Apreciado señor vicerrector buenas noches, de manera cordial le agradecería, si desde la vicerrectoría académica, se puede dar un concepto, con relación a la solicitud que está realizando uno de nuestros egresados del programa Licenciatura en Deporte.

Cordialmente:

Luz Amelia Hoyos
Docente de Planta
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá - Colombia

----- Mensaje reenviado -----

De: Rubén Villarraga <rucho1941@gmail.com>
Para: luz amelia hoyos cuartas <luzahoyos@yahoo.com>
Enviado: viernes, 29 de junio de 2018 12:35:03 p. m. GMT-5
Asunto: Aclaración Artículo Grado de Honor

Buen día profe Luz Amelia, a continuación pongo en contexto mi caso

Como egresado de la Licenciatura en Deporte en el 2017-I, y al recibir por parte del Consejo Académico de la Universidad distinción de tesis meritoria en el trabajo de grado y beca de posgrado por haber terminado con el promedio general mas alto en ese periodo académico en la Licenciatura en Deporte, radiqué en la Subdirección de Admisión y Registro la solicitud para recibir la distinción "Grado de Honor" mencionada en el artículo 26 del acuerdo 038 del Consejo Superior el cual describe:

"ARTICULO 26. GRADO DE HONOR. Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el mas alto promedio acumulado en la Universidad, sin haber reprobado algún espacio académico o asignatura, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención de laureado o meritorio. Para la postulación, la División de Admisiones y Registro de la Universidad revisará el cumplimiento del requisito de promedio entre los estudiantes cuyos trabajos de grado obtengan el reconocimiento a que alude el presente artículo y colocará en conocimiento del Consejo Académico los resultados respectivos para que este organismo tome la decisión correspondiente. El Grado de Honor se otorgará en acto especial durante el marco de la ceremonia de graduación y se dejará constancia de ello en el acta de grado correspondiente."

En respuesta a la solicitud que envié a la Subdirección de Admisión, ellos me niegan recibir esa distinción al considerar que mi promedio con el que termine mi carrera, no fue el mas alto de toda la universidad. Con lo anterior, ellos implícitamente me dicen que el Grado de Honor se le otorga al estudiante que tuvo el mejor promedio de toda la universidad en el periodo 2017-I, y que obtuvo, alguna distinción en el trabajo de grado ya sea laureada o meritoria.

Con base a lo anterior, pasé un derecho de petición a la Oficina Jurídica de la Universidad solicitando que me aclararan el enunciado del artículo 26 del Acuerdo 038, porque para mi interpretación, la Subdirección al considerar solo al estudiante de mejor promedio entre todos los estudiantes del periodo 2017-I que hayan tenido tesis laureada o meritoria, contradice el enunciado del artículo 26 el cual menciona que se le debe otorgar a cada estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado, y si ellos se basan en observar solo al estudiante que tuvo el mejor promedio en toda la universidad (entre todos los programas académicos), no están considerando otorgar la distinción Grado de Honor a los estudiantes de cada programa académico de la universidad tal como lo menciona inicialmente la norma.

En respuesta al derecho de petición, recibí la misma argumentación por parte de la Subdirección de Admisión y Registro, sin dar respuesta clara y precisa a las inquietudes que menciona.

Agradezco la posible aclaración de este artículo, enfatizando la condición de los promedios acumulados mas altos ya que puede ser un poco ambiguo.

Gracias por su tiempo y gestión, cordialmente:

Rubén Darío Villarraga Larrahondo
Lic. en Deporte

Re: Respuesta a consulta sobre grado de honor

CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA

cc: claudiaeb@upn.edu.co

cc: RUBEN DARIO VILLARRAGA LARRAHONDO <rrub@villarraga1502pedagogica.edu.co>

cc: CORREO DE ADMISIONES <admissiones@pedagogica.edu.co> JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ <jwmacias@pedagogica.edu.co>

cc: RIVERO, J. <rivero.j@pedagogica.edu.co> BUITRAGO ESPITIA, C.

En respuesta a su mensaje del 21 de mayo del presente año, amablemente le expreso que al error en la transcripción en una palabra del artículo 26 del Acuerdo O3B de 2004, observado por usted, el 22 de mayo de 2014, se le comunicó el sentido del pronunciamiento de la Oficina Jurídica que ya le fue comunicado. Es necesario resaltar que las funciones de la Oficina Jurídica se circunscriben a asesorar a la Rectoría y demás dependencias de la Universidad sobre asuntos en los cuales, en el ejercicio de las competencias de aquellas, surjan interrogantes de orden jurídico, en sentido contante, si ante una situación no existe un interrogante jurídico, la Oficina Jurídica se debe abstener de emitir un pronunciamiento en tanto que no ha adquirido competencia para ello, y de hecho tampoco funciones propias de dependencias diferentes de esta Universidad, no obstante lo anterior, en cuanto al grado de honor se reitera que se encuentra establecido en el artículo 26 del Acuerdo O3B de 2004 del Consejo Superior:

ARTÍCULO 26. OTORGAR EL GRADO DE HONOR Se otorgará al estudiante de cada curso que obtenga el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final. La Universidad podrá otorgar el grado de honor a los estudiantes que obtengan el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final. Para la otorgación de la distinción de grado de honor se tendrá en cuenta el promedio de los cursos que el estudiante haya cursado y aprobado en el momento de la evaluación final. El promedio más alto de los cursos que el estudiante haya cursado y aprobado en el momento de la evaluación final será el promedio más alto de los cursos que el estudiante haya cursado y aprobado en el momento de la evaluación final.

Según se puede apreciar en el artículo 26 del Acuerdo O3B de 2004, el grado de honor se otorga al estudiante que obtiene el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.

1. Otorgar el grado de honor al estudiante que obtiene el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.
2. No haber otorgado el grado de honor al estudiante que obtiene el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.
3. Otorgar el grado de honor al estudiante que obtiene el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.

1. El promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.
2. El promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.
3. El promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.
4. El promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.

Para ser preciso le reitero que la Oficina Jurídica, los asuntos que desarrollan la norma y como se otorga el grado de honor en la Universidad, con competencia de la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad.

Finalmente, considerando que usted manifiesta que desea **saber cual es el procedimiento a seguir en caso de haber obtenido el grado de honor**, le informo que el procedimiento a seguir en caso de haber obtenido el grado de honor es el siguiente: el estudiante que obtiene el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final, debe presentar una solicitud de grado de honor a la Subdirección de Admisiones y Registro para que proceda a emitir la distinción de grado de honor, en caso de haber obtenido el grado de honor.

Atentamente,

Claudia Constanza Buitrago Espitia
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
Tel: +57-1-394 1994 Ext: 108

De: RUBEN DARIO VILLARRAGA LARRAHONDO
Enviado: lunes, 21 de mayo de 2014 14:43
Para: CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
Asunto: Re: Respuesta a consulta sobre grado de honor

Buenas tardes señora Claudia, gracias por su información. Tengo dos consideraciones:

La primera es que de acuerdo al correo que usted envió a la Secretaría General exponiendo el caso, no se encuentra escrito textualmente como está en el acuerdo O3B, ya que un condicionante para que sea otorgada la distinción de grado de honor es que el estudiante de cada proyecto curricular haya obtenido el promedio más alto "en la universidad" (considerando su proyecto curricular), y no, el promedio más alto "de la universidad" como está escrito en su mensaje. Lo anterior, considero yo, es en lo que la Subdirección de Admisiones y Registro se basa para negar el grado de honor; dándome a entender que solo al estudiante de mejor promedio de toda la universidad en el 2013-II es al que se le da esta distinción, negando en sí el mismo artículo de otorgarle al estudiante de cada proyecto curricular.

La segunda es saber cual es el procedimiento a seguir (o que debo esperar) para saber si sí se me es otorgado el grado de honor ya que la Subdirección de Admisiones no me ha dado una respuesta formal en cuanto a explicarme el artículo del acuerdo en mención.

Agradezco su atención prestada y dedicación, feliz día.

De: CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
Enviado: lunes, 21 de mayo de 2014 10:08:14
Para: RUBEN DARIO VILLARRAGA LARRAHONDO
Cc: ELCY VANETH RODRIGUEZ JIMENEZ
Asunto: RV: Respuesta a consulta sobre grado de honor

Cordial saludo señor Villarraga,

Después de haber leído la respuesta que me ha dependencia dice a la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad.

Cordialmente,

Claudia Constanza Buitrago Espitia
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
Tel: +57-1-394 1994 Ext: 108

De: CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
Enviado: jueves, 26 de abril de 2014 17:32
Para: REFORMACION SECRETARIA GENERAL
Cc: GOBIERNO UNIVERSITARIO; DELGADO MARTINEZ MARTHA LUCIA
Asunto: Respuesta a consulta sobre grado de honor

Cordial Saludo,

En atención a solicitud recibida me permito observar lo siguiente, no obstante debe ser claro que al tener la competencia de la Subdirección de Admisiones y Registro así como del Consejo Académico.

En cuanto a la competencia para otorgar el grado de honor, según el artículo 26 del Acuerdo O3B de 2004, el grado de honor se otorga al estudiante que obtiene el promedio más alto en el curso, en el momento de la evaluación final.

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 22

RV: Respuesta Solicitud trámite Distinción Grado de Honor 201805220011692

CORREO DE ADMISIONES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Subdirección de Admisiones y Registro

Carretera de la Universidad Pedagógica Nacional, s/n, Bogotá, D.C.

Buenos días,

Se remite para su información y trámite correspondiente

**Subdirección de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional**

Del CORREO DE ADMISIONES

Enviar: lunes, 24 de abril de 2018 a las 03:03 p. m.

Para: ruben1941@gmail.com; RUBEN DARIO VILLARRAGA LARRAIONDO

Asunto: Respuesta Solicitud trámite Distinción Grado de Honor 201805220011692

Buenos Tardes,

En atención a su solicitud radicada a esta oficina, se realiza las respectivas consultas en los sistemas de información académica y se confronta frente al procedimiento establecido en el acuerdo 004 de 2004, encontrando las siguientes apreciaciones:

En el sistema académico su promedio general fue de 4,5 y no reprobó ninguna asignatura, lo que lo hizo acreedor de la beca para posgrado. Adicionalmente obtuvo un reconocimiento por parte del consejo académico en relación a su trabajo de grado licenciado acreedor de su tesis meritaria. Sin embargo, se extrae de la base de datos académica el reporte de graduandos correspondiente al periodo 2017-I, encontrando que hubo estudiantes con el promedio más alto y con la obtención de los mismos reconocimientos dentro del mismo periodo.

Con base en lo anterior, se informa que no es posible otorgarle este reconocimiento según los parámetros de la normalidad que rige actualmente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

**Subdirección de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional**

Anexo punto: exención de pago estudios doctorales de Deysi Liseth Serrato Rodríguez, docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Biología.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Lunes, 03 de septiembre de 2018
PARA: Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
Secretario General
ASUNTO: SOLICITUD EXENCIÓN PAGO

Cordial saludo.

Cumplidos los requisitos exigidos en el Capítulo II del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior artículo 3 del Acuerdo 004 de 20016 del C.S., atentamente envío para consideración del Consejo Académico la solicitud de exención en el pago de estudios de Posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional, para Deysi Liseth Serrato Rodríguez, con cedula 1.023.891.718 quien fue admitida para el segundo periodo académico de 2018, al Doctorado Interinstitucional en Educación, adscrita al Departamento de Biología como docente ocasional tiempo completo. Documentación estudiada y avalada por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 29 de agosto de 2018.

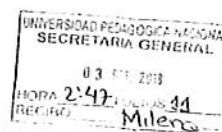
Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de la dirección del Departamento de Biología
2. Solicitud de la docente al Consejo de Departamento
3. Evaluaciones de desempeño (2017-I, 2017-II)
4. Constancia laboral expedida por la Subdirección de Personal, (12 febrero de 2018)
5. Viabilidad financiera expedida por la oficina de Desarrollo y Planeación

Agradezco la atención.


NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
Decana (E)

Anexo: 02x (13) ltr
Copia: Consejo de Facultad
Departamento de Biología
Elaboró: FCT-350/2018/S





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 22



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DBI-370
FECHA: Martes, 28 de agosto de 2018
PARA: Profesora NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
ASUNTO: Exención estudios doctorales - Deysi Liseth Serrato

Remito para consideración del Consejo de Facultad, la solicitud de exención para estudios en los programas de posgrado de la Universidad, presentada por la profesora Deysi Liseth Serrato Rodríguez, docente ocasional de tiempo completo, admitida para el segundo período de 2018, en el Doctorado Interinstitucional, ofrecido en convenio con las universidades Distrital y del Valle.

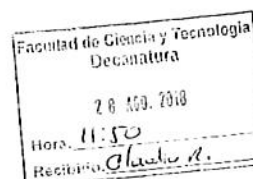
El Consejo de Departamento en sesión realizada el 27 de julio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior, conceptúa favorablemente sobre la petición en razón a la pertinencia de la cualificación de los maestros, lo cual redonda en aportes significativos en los procesos de investigación y docentes que se adelantan en el programa. También aporta al proceso de renovación curricular, generando conocimiento que contribuya a la creación de nuevos programas y la actualización de los ya existentes.

Cabe aclarar, que se cuenta con el concepto favorable sobre la viabilidad financiera para cubrir esta exención, expedida por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Agradezco su atención.

DIANA PACHECO CALDERÓN
Directora (E) Departamento

Anexo: Red cada 60852 y sus adjuntos en color (104 kb)
Etiqueta: DBI370_Grady_Rna





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 22



Radicado No. 201805220080852
2018-06-18 09:18 - Copias: 0 Céd verif: 1384958
Des: DE - Remo: DEYSI LISETH SERRATO -
Asunto: SOLICITUD EXENCIÓN PAGO

Bogotá, D.C. Junio 15 de 2018

*26/06/18
cc 18*

Señores
CONSEJO DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud exención pago programa de postgrado UPN- Doctorado Interinstitucional en Educación

Cordial saludo

Con base en el acuerdo 016 de 2005 "Por el cual se crean y reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional" me permito solicitar dar trámite a la exención en el pago de los derechos de matrícula del 75% para cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación en el cual fui admitida para el semestre 2018-2. Para tales fines anexo copias de evaluación docente donde consta la calificación de excelente durante los dos últimos periodos académicos y copia de certificado laboral donde se confirma mi vinculación con la Universidad desde el 2014-1.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Deysi Serrato Rodríguez
DEYSI SERRATO RODRÍGUEZ
Profesora Ocasional DBI-UPN
dserrator@pedagogica.edu.co
cc: 1023801718
Tel: 3208041233



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Primer Periodo del Año 2018

NOMBRE PROFESOR: SERRATO RODRÍGUEZ DEYSI LISETH

PROGRAMA Y/O PROYECTO: LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

FACULTAD: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TIPO DE VINCULACIÓN: OCASIONAL

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	0 a 30

Evaluación asignada por los Estudiantes, Profesor y Jefe de Departamento

ESTUDIANTES	AUTOEVALUACIÓN	JEFE INMEDIATO	EVALUACIÓN FINAL
48	50	47	48

Notificado: *Deysi Serrato R* Fecha Notificación: *Septiembre 04/2018*
Firma del Profesor

Norma Concepción Cordero
Firma Director de Departamento



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 22



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Primer Período del Año 2017

NOMBRE PROFESOR: SERRATO RODRÍGUEZ DEYSI LISETH
PROGRAMA Y/O PROYECTO: LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
FACULTAD: CIENCIA Y TECNOLOGÍA
TIPO DE VINCULACIÓN: OCASIONAL

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	0 a 30

Evaluación asignada por los Estudiantes, Profesor y Jefe de Departamento

ESTUDIANTES	AUTOEVALUACIÓN	JEFE INMEDIATO	EVALUACIÓN FINAL
42	49	46	46

Notificado: Deysi Serrato R. Fecha Notificación: Agosto 11 / 2017
Firma del Profesor

María Rocío Pérez Mesa
Directora Departamento de Biología
Universidad Pedagógica Nacional

Firma Director de Departamento

11/10/2017 Serrato R.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Segundo Período del Año 2017

NOMBRE PROFESOR: SERRATO RODRÍGUEZ DEYSI LISETH
PROGRAMA Y/O PROYECTO: LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
FACULTAD: CIENCIA Y TECNOLOGÍA
TIPO DE VINCULACIÓN: OCASIONAL

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	0 a 30

Evaluación asignada por los Estudiantes, Profesor y Jefe de Departamento

ESTUDIANTES	AUTOEVALUACIÓN	JEFE INMEDIATO	EVALUACIÓN FINAL
44	50	47	47

Notificado: Deysi Serrato R. Fecha Notificación: Febrero 12 / 2018
Firma del Profesor

María Rocío Pérez Mesa
Directora Departamento de Biología
Universidad Pedagógica Nacional

Firma Director de Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 22



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



SPE-0243

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la señora DEYSI LISETH SERRATO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.891.718 de Bogotá D.C., se constató que presta sus servicios a esta Entidad, en la Facultad de Ciencias, en el Departamento de Biología, así:

ACTO ADMITIVO No.	HORAS SEMANA	VINCULACIÓN CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO
0355 / 0483	14 h/s	Catedrático Auxiliar	12 Mar. - 16 Abr./14
0470	40 h/s	Ocasional Auxiliar	21 Ab. - 12 Jun./14
0584	40 h/s	Ocasional Auxiliar	04 Ago. - 05 Dic./14
0110	40 h/s	Ocasional Auxiliar	16 Feb. - 23 Jun./15
0733	40 h/s	Ocasional Auxiliar	03 Ago. - 11 Dic./15
0130	40 h/s	Ocasional Auxiliar	08 Feb. - 31 Jul./16
1078	40 h/s	Ocasional Asistente	01 Ago. - 11 Dic./16
0103 / 0738	40 h/s	Ocasional Asistente	05 Feb. - 31 Jul./17
1009	40 h/s	Ocasional Asistente	01 Ago. - 10 Dic./17
0173	40 h/s	Ocasional Asistente	01 Feb. - 15 Jun./18

Actualmente devenga una asignación básica mensual de \$3.710.393,00

Se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2018, a solicitud del interesado (a) para efectos de trámites personales.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ

Elaboró: SPE-EsBachC-11-2011-00-110-107-11-2011-001-Bogotá D.C. - A.A. 25444-181-899399121-4 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DED-378

Bogotá, Jueves, 21 de junio de 2018

Profesora
DEYSI LISETH SERRATO RODRÍGUEZ
CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B
D.C.

Referencia: Estado en proceso de admisión en el Doctorado Interinstitucional en Educación

Cordial saludo,

El suscrito Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación le informa que se encuentra admitida en este programa curricular desde el segundo semestre del año 2018. Para formalizar la matrícula, debe hacer registro académico y realizar el pago de matrícula correspondiente.

Las fechas de inicio y finalización de labores académicas del programa van del 16 de julio hasta el 24 de noviembre del 2018 y están sujetas a modificaciones por parte de la Universidad

Cordialmente,

ALEXANDER RUIZ SILVA
Coordinador del Doctorado

EsD-001-DED-378/RUIZ STEFANIE GÓMEZ VILLA

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2018-05-21 12:07:31
No. de Radicado: 201803780035611



Calle 72 n.º 11-86. PBX (57-1) 594 1804 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - 181 899399121-4 - www.pedagogica.edu.co

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 22



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 26 de junio de 2018
PARA: NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
Directora (E) Departamento
ASUNTO: SOLICITUD EXENCIÓN PAGO

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada bajo radicado No. 201803700101753 para la exención del 75% en el pago de matrícula de estudios doctorales de la profesora Deysi Liseth Serrato Rodríguez vinculada como ocasional - tiempo completo; la Oficina de Desarrollo y Planeación considera viable dicha exención, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior o aquellas que lo modifiquen; previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos Art. 5 y 6 del mencionado Acuerdo.

Atentamente,


YANELE ROMERO COCHA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Oficina OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN C-11-710

Al contrastar por favor con estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-06-26

Número de Radicado: 201803700101753



Bogotá, D.C. Agosto 27 de 2018

Profesora
DIANA PACHECO CALDERÓN
Directora (E) Departamento de Biología
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud exención estudios doctorales Deysi Serrato Rodríguez

Cordial saludo,

Atendiendo a los requerimientos para la exención estudios doctorales con base en el acuerdo 016 de 2005, me permito presentar la relación del programa seleccionado con mi área de desempeño, la sustentación de los beneficios que la Universidad y el Departamento de Biología obtendrán de dichos estudios y los horarios del programa para el semestre 2018-2.

TRAYECTORIA ACADÉMICA

En términos de mi formación soy Licenciada en Biología, Especialista en Pedagogía y Magister en Educación; como profesional de la educación, me he desempeñado en áreas como la enseñanza de la biología, la historia de la biología como saber escolar, la educación sexual en Colombia, el cuerpo, el afecto y la emocionalidad en la escuela, la formación de maestros y la práctica pedagógica, la gestión escolar, las políticas educativas y la investigación en educación y pedagogía. El desarrollo de discusiones y problematizaciones alrededor de estas áreas las he llevado a cabo en diversos escenarios educativos, tales como: educación básica y media, donde fui coordinadora de proyectos transversales institucionales y maestra de aula; educación superior, con la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Universidad Pedagógica Nacional, en donde me movicé y he movilizado desde espacios de clase, asesoría de prácticas pedagógicas y trabajos de grado, talleres, actividades de consultoría, proyectos y líneas de investigación.

Finalmente, las reflexiones que han emergido desde mi práctica pedagógica en el encuentro con la comunidad educativa, son condición para plantear discusiones y apuestas que son plasmadas y puestas en diálogo a través del ejercicio de escritura en ponencias y artículos de investigación:

- IX Encuentro Nacional de experiencias en enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental. IV Congreso Nacional de Investigación en Enseñanza de la Biología. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá. Ponencia: PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA ALREDEDOR DE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS HACIA LA CONFIGURACIÓN DEL MUSEO PEDAGÓGICO DE BIOLOGÍA. 2017
- XII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana CIHELA. Universidad de Antioquia. Medellín. Ponencia: La Formación de maestros como experiencia: posibilidades desde la pedagogía en el marco de la Línea de Investigación Trayectos y Aconteceres/ Saberes y prácticas sobre lo vivo y la vida en la investigación en el proyecto curricular licenciatura en biología UPN y sus relaciones con la configuración de los sujetos. Una mirada entre 2000-2010. 2016
- Tercer Seminario Pensar de Otro modo. Herramientas Metodológicas para investigar en Educación. Universidad Pedagógica y Tecnológica Nacional. Tunja. Ponencia: LA INVESTIGACIÓN SOBRE LO VIVO Y LA VIDA COMO PRÁCTICA DE GOBIERNO EN EL PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. 2016

- III Encuentro Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación. La comunidad cundinamarquesa de transformación investiga. Actividad realizada: Evaluación y sistematización proyectos de investigación. Gobernación de Cundinamarca. Girardot. 2015.
- III Congreso Nacional de Investigación en Enseñanza de la Biología- VIII Encuentro nacional de experiencias en Enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental. Ponencia: Posibilidades de repensar la enseñanza de lo vivo y la vida en la escuela: una mirada en clave de la estética y la formación de maestros de biología. Universidad Pedagógica Nacional. 2015
- V Coloquio Latino-Americano de Biopolítica- III coloquio internacional de Biopolítica y Educación. Universidad Do Vale Do Rio Dos Sinos. (Brasil). Ponencia. Relaciones entre lo vivo y la vida en las prácticas educativas contemporáneas 2015
- Segundo Seminario Internacional Pensar de Otro modo. Foucault en la Educación. Bogotá. Universidad San Buenaventura. Ponencia: La bolánica como saber escolar: prácticas discursivas y condiciones de posibilidad a propósito de su desplazamiento del currículo escolar colombiano entre 1955 y 1965. 2014
- VII Encuentro Nacional de Experiencias en Enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental y II Congreso Nacional de Investigación en Enseñanza de la Biología. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Ponencia: configuraciones de lo vivo y de la vida en la escuela colombiana a la luz de la historia. Condiciones de posibilidad del maestro. 2013
- VI Encuentro Nacional de Experiencias en Enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental y I Congreso Nacional de Investigación en Enseñanza de la Biología. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Ponencia: Acercamientos a la biología en la escuela desde la historia: una mirada a lo vivo y a la vida desde la pedagogía como posibilidad de los saberes escolares. 2011

Producción bibliográfica:

- Libro: ¿Se educa en sexualidad y el uso de psicoactivos? Autoras: Paola Roa, Leslie Sánchez, Deysi Serrato y Carolina Vargas. Fondo Editorial Universidad Pedagógica Nacional. ISBN: 978-958-8650-76-0
- Libro: Configuración del maestro en la escuela contemporánea colombiana: múltiples miradas desde la enseñanza de las Ciencias Naturales. Autoras: Paola Roa, Leslie Sánchez, Deysi Serrato. En: Colombia 2016. Editorial: Fondo Editorial Universidad Pedagógica Nacional. ISBN: 978-958-8909-49-6
- Capítulo de libro: "Modelo del programa para la atención de la primera infancia y la familia. Apuesta del sector Cultura, Recreación y Deporte" Editorial: Alcaldía de Bogotá- Secretaría de Cultura. Bogotá.
- Documento- Lineamiento de política. Orientaciones a una política pública de Arte y Cultura para la Primera Infancia. (2014). Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
- Artículo "¿Consumos de psicoactivos? La adicción por pensar de otro modo" Autoras: Paola Roa, Leslie Sánchez, Deysi Serrato. En: Colombia. 2016. Bio-Grafía. ISSN: 2027-1034 p.97 - 102 v.9
- Artículo El cuerpo como punto singular de la sexualidad: entre la normalización y otras posibilidades" Autoras: Claudia Jaramillo, Deysi Serrato. En: Colombia. 2016. Bio-Grafía. ISSN: 2027-1034 p.47 - 60 v.9
- Artículo: La Bolánica en el marco de las ciencias naturales: diversas miradas desde el saber pedagógico. En: Colombia Revista Bio-Grafía. Escritos Sobre Biología Y Su Enseñanza ISSN: 2027-1034. Ed. Universidad Pedagógica Nacional v.4. p.38 - 53. 2011.

RELACIÓN DEL PROGRAMA A CURSAR CON ÁREA DE DESEMPEÑO Y BENEFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD

El programa a cursar es el Doctorado Interinstitucional en Educación, desde el énfasis Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada y el grupo Historia de las prácticas pedagógicas en Colombia. Mi participación en este espacio permite consolidar mi interés investigativo por la problematización histórica y contemporánea de prácticas educativas, en este caso en particular, desde mi apuesta de tesis, que versa alrededor de la configuración de los cuerpos contemporáneos y sus aportes a la enseñanza de la biología en la actualidad, aspecto fundamental en tanto potencia mi práctica pedagógica y mi interés particular por plantear otras discusiones desde las áreas de desempeño en las que me movilizo: educación sexual, cuerpo y afecto, enseñanza de la biología, historia de la biología, etc. De igual modo, los seminarios y espacios de socialización que ofrece el programa se constituyen en posibilidades de discusión y diálogo alrededor de elementos propios de la dinámica de la educación colombiana, del escenario educativo en general y de la formación de maestros.

Estos aspectos descritos permiten enunciar que los beneficios y aportes a la universidad, y a mi ser y quehacer como maestra de esta institución, son diversos, pues tienen que ver

con el fortalecimiento de mi proceso de formación, lo que a su vez tendrá un impacto positivo en mis actividades de docencia, pues implica la actualización de los espacios académicos que tengo a cargo dentro del Departamento de Biología, el despliegue de discusiones teóricas y metodológicas que contribuyen en la asesoría de prácticas pedagógicas, trabajos de grado y en la creación y fortalecimiento de vínculos con la escuela y otras instituciones educativas que permitan retroalimentar las prácticas de enseñanza del Proyecto Curricular Licenciatura en Biología, creando así puentes de comunicación con la comunidad educativa en general.

De manera particular, el trayecto formativo en el marco del Doctorado es importante para el Proyecto Curricular Licenciatura en Biología (PCLB) en tanto aporta elementos para los procesos de autoevaluación y renovación curricular del programa, a propósito de contribuir de manera participativa en la conceptualización de lo contemporáneo de la biología y con ello repensar la formación de maestros de biología, además, de situar elementos que permitan posicionar la pertinencia de la enseñanza de la biología en diversos escenarios educativos, la socialización de la apuesta de formación propia del programa para efectos de retroalimentación, la discusión de las relaciones entre enseñanza de las ciencias naturales y enseñanza de la biología y el fortalecimiento de la formación investigativa propia del programa. Igualmente, en relación con la línea de investigación a la cual pertenezco se contribuye desde la consolidación de un archivo propio de la enseñanza de la biología, y de manera específica, a la creación de otras propuestas de abordaje del cuerpo que incidan en el PCLB. Finalmente, todos estos elementos en conjunto, permiten tejer y desplegar nuevas problematizaciones que permitan dar continuidad a la constitución de la escuela en estudios avanzados en la enseñanza de la biología en Colombia, fortaleciendo la proyección de la Universidad en otros espacios educativos como escuelas y comunidades con las cuales se ha venido trabajando el equipo de investigación.

HORARIOS PROGRAMA 2018-1

Los espacios académicos a cursar para el semestre 2018-2 son:

- Conceptos para pensar la educación hoy. Lunes: 3:00pm a 7.00 p.m. (10 sesiones)
- Cátedra Doctoral: 40 años del grupo Historia de las Prácticas Pedagógicas en Colombia. Martes: 5:00pm a 7:00pm.
- Proyecto de Investigación: Lunes 1:00pm- 3:00pm.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

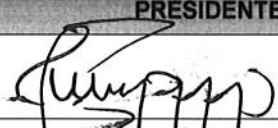
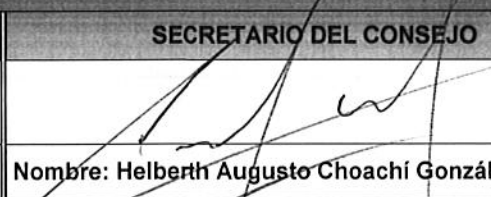

DEYSI SERRATO RODRÍGUEZ
Profesora DBI-UPN
dserrator@pedagogica.edu.co

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Leonardo Fabio Martínez Pérez	Nombre: Helberth Augusto Choachí González